

*Laguna Alsina, 29 de junio de 2026*

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Administrador General**

**Roberto N. Caggiano**

**S / D**

**REF: INTIMACIÓN URGENTE – DENUNCIA POR ABANDONO SISTÉMICO, CRISIS DE INFRAESTRUCTURA E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE OFICIO EN EL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 65**

*De mi mayor consideración:*

*Me dirijo a usted en mi condición de ciudadano, usuario y representante de los intereses de las comunidades del interior bonaerense, con el objeto de instar de forma perentoria a ese organismo provincial para que cese de inmediato en la flagrante omisión, desidia y estado de abandono absoluto en el que sostiene a la **Ruta Provincial N° 65**, específicamente en el tramo clave que conecta a los distritos de Guaminí y Bolívar. La inacción de la gestión en este corredor productivo ha superado todo límite tolerable, transformando una vía neurálgica en un escenario de altísima peligrosidad vial que amenaza diariamente la vida y el patrimonio de los bonaerenses.*

*El acto de abandono en el que incurre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires lesiona, restringe y altera con ilegalidad y arbitrariedad manifiesta los derechos y garantías explícitamente reconocidos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial; concretamente el derecho a transitar libre y seguramente, y la obligación estatal de garantizar la conservación de los servicios públicos esenciales (Decreto Ley 7943/72).*

*Por medio de la presente, se exige la intervención inmediata, asignación presupuestaria extraordinaria y ejecución de las siguientes demandas urgentes e impostergables:*

- 1. Construcción e inmediatez de obras para el Puente del Km 413 (Arroyo Cochicó):** *Es inadmisibles y constituye una flagrante falta de servicio que una estructura clave en este corredor se encuentre colapsada desde marzo de 2025. Sostener el tránsito interrumpido o bajo desvíos precarios durante más de un año en una ruta de semejante envergadura es una muestra explícita de parálisis institucional. Exigimos la aceleración e inicio inmediato del reemplazo definitivo de la obra de arte conforme a los pliegos y condiciones técnicas correspondientes.*
- 2. Reparación integral, bacheo profundo y repavimentación del tramo Guaminí - Bolívar:** *La cinta asfáltica presenta deformaciones estructurales, huellas profundas severas y pozos de gran tamaño y profundidad que obligan al transporte pesado y a los vehículos particulares a realizar maniobras evasivas extremas de desvío, al límite de generar vuelcos, despistes o choques frontales con víctimas fatales.*
- 3. Señalización horizontal y vertical reflectiva de emergencia:** *La falta de demarcación en las zonas críticas del tramo agrava el peligro durante la noche y en días de niebla, dejando a los usuarios en un estado de total desamparo vial.*

*Esta traza soporta un flujo constante y masivo de tránsito pesado que traslada la riqueza agrícola y ganadera de la región; sin embargo, mientras la Provincia percibe recursos impositivos e ingresos millonarios, devuelve a los municipios del interior rutas destruidas y puentes caídos. La seguridad vial es un trípode que se asienta de igual manera en el control, la educación y la infraestructura vial. Cuando la infraestructura colapsa por falta de inversión, el Estado se convierte en el máximo responsable de los siniestros ocurridos.*

*Frente a la gravedad de la situación y el riesgo permanente, demando que, en plazo perentorio informe el plan de contingencia, los plazos definitivos de obra para el puente del Km 413 y el presupuesto asignado para la reparación del tramo Guaminí - Bolívar. La vida de los ciudadanos del interior no es una variable de ajuste y las rutas de la producción no pueden seguir en ruinas.*

*"A todo evento, hago expresa reserva de derechos de acudir ante los Tribunales competentes de la Justicia para interponer las acciones de amparo ambiental y vial colectivas correspondientes, como así también de dirimir las responsabilidades civiles y penales pertinentes contra los funcionarios responsables de este organismo por el flagrante incumplimiento de sus deberes de oficio y por la palmaria falta de servicio que pone en riesgo cierto y actual la vida humana en los tramos denunciados."*

*Sin otro particular, esperando una respuesta ejecutiva y de idéntica gravedad a la situación denunciada, lo saludo a usted atentamente.*



*Ignacio Zavaleta  
Contacto: 2923 647466  
Laguna Alsina, Distrito de Guaminí  
Provincia de Buenos Aires*